

AYUNTAMIENTO DE GRANADA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JOSÉ ANTONIO HUERTAS ALARCÓN CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 926, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 229/2015 del Área de Contratación, relativo a la segunda prórroga del contrato de servicios denominado "Prevención y sensibilización en materia de absentismo escolar", de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la segunda y última prórroga del contrato de servicios denominado "Prevención y sensibilización en materia de absentismo escolar adjudicado al CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES (CIEMPIES, S.C.A.), con efectos desde el 5 de octubre de 2019 al 4 de octubre de 2020.

Segundo.- Aprobar el gasto de 10.094,7 € correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0403 23103 2270631 denominada "Intervención social infancia", del Presupuesto municipal, desglosado en 2.523,68 con cargo al ejercicio del año 2019 y 7.571,02 con cargo al ejercicio presupuestario 2020."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada ocho de agosto de dos mil diecinueve.

V° B°
ELALCALDE

EL CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE /